



MOVIMIENTO DE CURSILLOS DE CRISTIANDAD
MESA DIRECTIVA NACIONAL
REPUBLICA ARGENTINA
Saavedra 3452 - 7600 - T.E. 0223 - 475-6944
Mar del Plata - Pcia. de Buenos Aires
secretaria@mccdeargentina.org.ar
revista@mccdeargentina.org.ar

CIRCULAR N° 330

Mar del Plata, abril de 2007

A los Secretariados Diocesanos

Queridos hermanos en Cristo y María:

“¡Es el Señor!”...”Vengan a comer”
(Jn. 21, 8^a ; 12)

Hay momentos en nuestra vida en que nos gana el desaliento, nos sentimos frustrados, las cosas no nos salen bien, no pescamos nada y nos sentimos solos en medio de la noche. No nos permitimos ver más allá, la bruma no nos deja ver la luz. Es cuando creemos que el Señor no está.

Sin embargo Jesús está vivo y presente entre nosotros. Necesitamos el corazón del discípulo amado para decir como él: “¡Es el Señor!”; y así volver a tirar las redes en su Nombre. Jesús nos pide que confiemos y nos invita a comer el pan de la Eucaristía y de la fraternidad, que se vive cuando Cristo Resucitado está en medio de nosotros.

Así nuestro corazón de discípulo rebosa de alegría y exclama: “tenemos a Jesús y eso nos basta”.

En la Diócesis de Mar del Plata, provincia de Bs. As., y de acuerdo con la convocatoria oportunamente realizada, tuvo lugar en el Hotel de Luz y Fuerza de esta ciudad, entre los días 13 y 15 del mes de abril del cte. año, el 1er. Plenario del Secretariado Nacional del MCC de la República Argentina.

Estuvieron presentes representantes de 15 Cabeceras de Zona, ausentes: Tucumán y Comodoro Rivadavia, acompañados por los Asesores y Vice-asesores Espirituales de las ciudades de Mendoza, Resistencia, San Isidro, Posadas, Río Gallegos, Mar del Plata, y por el Padre Jorge Farfán, de Mar del Plata, Asesor de Mesa Nacional.

También asistieron miembros de Escuela, representando a las Diócesis del país.

A las 19 del día viernes 13 de abril, todos los dirigentes del MCC que llegaron a la ciudad de Mar del Plata, al Hotel de Luz y Fuerza, se reunieron alrededor del Altar, en la celebración de la Santa Misa, presidida por Monseñor Juan Alberto Puiggari, Obispo de Mar del Plata, para darle gracias a Dios por este 1er. Plenario del año, por el viaje realizado, por los anfitriones, por todo el MCC y por la Iglesia en general, e invocamos al Padre para que nos proteja y acompañe en estos días, que nos ilumine en la toma de decisiones, en la vivencia de la caridad, siendo dóciles a sus designios.

A continuación el Presidente del Secretariado Diocesano de Mar del Plata, pronunció palabras de bienvenida a todas las Delegaciones que llegaron a esta ciudad desde todo el país.

El Padre Martín Llanos, quien fuera Vice-asesor de Mesa Directiva, ofreció una exposición titulada: "Pasado, presente y futuro de los LBO", haciendo hincapié en el hilo conductor que conecta los 3 libros: (1998 - 2002) – (2002 – 2006) – (2006 – 2010).

Antes de empezar las actividades propias del Plenario Nacional, el sábado 14, el Secretariado Nacional y los miembros de Escuela, se volvieron a reunir para escuchar la 2da. parte de la exposición del Padre Martín, dando esta vez pistas para orientar un buen trabajo en el análisis y desarrollo de los LBO 2006 – 2010.

Finalizada la exposición los miembros de Escuela se retiraron a trabajar en otro ámbito, comenzando el Secretariado Nacional el 1er. Plenario del año.

Los temas considerados y las Resoluciones adoptadas se detallan a continuación:

PLENARIO SECRETARIADO NACIONAL

Luego de una breve presentación de los integrantes de las Cabeceras de Zona, el Presidente de Mesa Directiva pide autorización (concedida) para alterar el orden del temario.

1- CURSILLISTA MÁS ALLÁ DE CURSILLO

Los Pbro. Jorge Farfán, Leonzio Apostoli, Jorge Lestani, Juan Gallioti, formaron una Comisión para agregar al esquema del rollo textos del Magisterio de la Iglesia. El Padre Lestani presentó el trabajo y había que considerarlo. La Comisión se retira a trabajar.

Finalizada la reunión, se llegó a la siguiente conclusión: Este material se utilizará como consulta, aclarando que no es parte integral del rollo.

2- LINEAMIENTOS BÁSICOS OFICIALES

Se presenta al Secretariado Nacional la edición de ensayo de los LBO 2006 2010, que será vista y corregida en el transcurso de estos días por la Comisión de Síntesis que fuera nombrada para recoger y trabajar con el material elaborado en las XIV Convivencias Nacionales, en agosto de 2006.

La misma estuvo integrada por Marita Ponce (Corrientes), Bibiana Bertoldi (San Francisco – Córdoba), Mechi Torcoletti (Viedma), Leticia Jurcinovic (San Isidro). Manolo Ocampo y Edgardo Carra, San Miguel y Azul respectivamente, ausentes con aviso.

Hechas las correcciones necesarias, se reintegra el material a Mesa para enviarlo a la Editorial.

3- CAMBIOS DE CABECERA

Habiéndose presentado en tiempo y forma la documentación requerida juntamente con el acuerdo del Obispo del lugar, se ponen a consideración del Plenario y se aprueban los cambios:

Cruz del Sur:	de Santa Rosa a Bahía Blanca
NEA:	de Resistencia a Reconquista

Rosario solicita que se cumpla el artículo 22 de las Pautas Interpretativas de las Normas Básicas del MCC, para enviar a todos los Secretariados el informe fundado de Mesa Nacional sobre la viabilidad del cambio peticionada.

4- TRAYECTORIA Y PROCESO DEL PERÍODO “AD-EXPERIMENTUM”

Se lee la carta enviada por OMCC con el cronograma de fechas y actividades que ya fuera remitida a todas las Diócesis (**Ver Anexo I**).

VISTO:

1- Que hubo diversas opiniones de los distintos Secretariados sobre la manera de encarar el trabajo.

2- Que las opiniones coincidieron en que se formara una Comisión con personas idóneas y con un vasto conocimiento del tema, para seguir las instrucciones recibidas del OMCC sobre la forma de trabajo, Y

CONSIDERANDO:

Que se dan los nombres de: Liliana Moiraghi de Pérez (Corrientes), Leila Hamuy (Resistencia), Silvia y Hugo Zingaretti (Santa Fe), con la facultad de convocar a otros dirigentes el Plenario Nacional resuelve:

RESOLUCIÓN N° 1:

Aprobar la formación de la Comisión constituida por: Liliana Moiraghi de Pérez de Corrientes, Leila Hamuy de Resistencia, Silvia y Hugo

Zingaretti de Santa Fe, con la facultad de convocar a otros dirigentes para trabajar con el material enviado por el OMCC. **(Anexo I y II)**.

VISTO:

Que todos los Secretariados Diocesanos deben trabajar sobre el Estatuto y remitir lo elaborado a sus respectivas Cabeceras, las cuales deberán organizar los informes, enviándolos a la Comisión designada, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de convocar a un Plenario Extraordinario donde se analizarán los posibles cambios del Estatuto para elevarlos al OMCC, el Secretariado Nacional resuelve:

RESOLUCIÓN N° 2:

Organizar el trabajo recibido por la Comisión designada y convocar a un Plenario Extraordinario para el día 8 de setiembre en la ciudad de Bs. As.

5- EDICIÓN DE LIBROS

VISTO:

1- Que quedan aún por editar 2 libros autorizados por el Secretariado Nacional (Res. N° 12, Circ. 318): Aprendiz de cristiano e Historia del MCC, dándose prioridad al 1ero.

2- Que Editorial Claretiana propone una co-edición de 2000 ejemplares: 600 ejemplares para el MCC y el resto para vender en Librerías, y

CONSIDERANDO:

1- Que el precio final sería sin flete

2- Que cada Secretariado se compromete a **comprar 12 ejemplares**, haciéndose cargo cada Cabecera, el Secretariado Nacional resuelve:

RESOLUCIÓN N° 3:

Facultar a Editorial Claretiana a editar el libro "Aprendiz de cristiano" de Eduardo Bonnin, dejando para un futuro: "Historia del MCC" de Bibiloni.

6- LIBROS DE IRIGOYEN

Ante el ofrecimiento de Hugo Valdez, de Guadalajara, para editar los libros de Jorge Irigoyen, se considera la necesidad de verificar fielmente la cesión definitiva de derechos a favor del Secretariado Nacional.

Este tema se retomará en el próximo Plenario.

7- INFORME ECONÓMICO: (Ver Anexo III)

Lo lee el Presidente de Mesa, en ausencia justificada de la Tesorera.

7-1- FASA

Se presenta el tema del saldo virtual del FASA. Se intercambian opiniones llegando a la conclusión de que dicho fondo fue utilizado para otros gastos.

VISTO:

Que el saldo de FASA que figuraba en el Balance del Plenario anterior, no es tal, y

CONSIDERANDO:

Que fue asignado a otros gastos, el Secretariado Nacional resuelve:

RESOLUCIÓN N° 4:

Aprobar el Informe Económico con la salvedad de que el saldo de FASA fue asignado a otros gastos y que a partir de la fecha el saldo disponible es de: \$614.

7-2- GUÍAS Y CRUCES

VISTO:

Que el precio actual de guías y cruces no alcanza para cubrir la realidad de los costos, y

CONSIDERANDO:

Que los fondos que utiliza la Mesa Directiva de la venta de guías y cruces y que hasta que no se determine la situación del FASA, el precio preestablecido estará sujeto a reajuste, el Secretariado Nacional resuelve:

RESOLUCIÓN N° 5:

Establecer el precio de venta del conjunto de guías y cruces en \$12 (sujeto a reajuste).

8- CORREO Y PÁGINA WEB

Se invita a Miguel de la Cruz, colaborador del área Informática, a explicar acerca de la nueva instalación del Correo Electrónico y la Página Web.

Queda aclarado que el servidor depende del Obispado del Mar del Plata y que es gratuito.

9- REVISTA NACIONAL

Se presenta la situación de la Revista, cuestionándose la falta de interés y de responsabilidad de las Diócesis, ante el compromiso asumido en el Plenario anterior.

Se invita al Plenario a optar por la continuación o no de la edición.

VISTO:

Que el Plenario Nacional tiene interés en continuar con la publicación de la Revista, ya que la considera instrumento de evangelización, y canal de comunicación y

CONSIDERANDO:

1- El compromiso que asumen los Secretariados, de difundir y promover suscripciones, colaborando en el cobro y entrega de las mismas.

2- Que cada Secretariado aportará material para su confección, el Secretariado Nacional resuelve:

RESOLUCIÓN N° 6:

Continuar con la edición de la Revista, asumiendo, las Diócesis presentes, la responsabilidad de enviar material (notas, artículos, testimonios) que fomenten la formación e información de la vida del MCC.

10-APORTES DE IDEAS FUNDAMENTALES

VISTO:

1- Que es necesario que se forme un Grupo de Reflexión a nivel nacional

2- Que según la Res. N° 4, Pto. 3, Circ. 323, del Plenario de San Antonio de Arredondo, se formó una Comisión para trabajar con el material aportado por las Diócesis y que fuera organizado por el Secretariado Diocesano de Villa de la Concepción de Río IV, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de verificar la vigencia de dicha Comisión, el Plenario Nacional resuelve:

RESOLUCIÓN N° 7:

Facultar a Mesa Directiva Nacional para verificar la vigencia de la Comisión nombrada según la Res. N° 4, Pto. 3, Circ. 323, y ante la posibilidad de deserciones, convocar a nuevos integrantes.

11-VARIOS

11-1 PÁGINA WEB

Hubo diversas opiniones sobre el contenido de la Página Web. Se resaltó la importancia de conocer por los medios oficiales del MCC de Argentina, toda la información recibida a nivel nacional e internacional por Mesa Directiva, destacando lo positivo de no filtrar información.

Mesa Directiva se compromete a extremar el cuidado en el armado de la página.

11-2- De acuerdo a lo establecido en Plenarios anteriores, de incorporar charlas en el desarrollo de los mismos, se sugirió que éstas en lo posible, fueran expuestas por laicos.

11-3- Se solicita a Mesa Directiva que el Temario del Plenario enviado por Circular, sea más amplio para poder trabajarlo en los Encuentros Zonales.

11-4- PRORRATEO

De acuerdo a la Res. N° 6, de la Circ. 329, la Comisión formada por miembros de las Diócesis de Sgo. Del Estero, Sta. Fe y Mar del Plata, continuará trabajando hasta encontrar la fórmula para una mejor distribución, equitativa y correcta. Se incorporarán nuevos integrantes.

12- INFORMES DE LAS CABECERAS

Los Presidentes de las Diócesis Cabecera de Zona, hacen la presentación de Informes escritos y una breve exposición oral sobre lo planificado en las Escuelas de su Zona para el año 2007.

13- 2do. PLENARIO DEL AÑO

Se recuerda que el 2do. Plenario de 2007, se realizará en la Diócesis de Tucumán, en la Casa de Retiros Belén, entre los días 9 y 11 de noviembre.

A continuación se incorporan los miembros de Escuela al Plenario, y se ponen en común los trabajos de los grupos en los que fueran distribuidos sus asistentes.

Terminado el almuerzo del día domingo, parten las Delegaciones.

Nos despedimos con un abrazo en Cristo y María.

Silvia Spadoni – Mariela Redivo
Secretarias

Alberto Stang
Presidente

P. Jorge Farfán fdp
Asesor Espiritual

ANEXO I

ESTATUTO

ORGANISMO MUNDIAL DE CURSILLOS DE CRISTIANDAD (OMCC)

INTRODUCCIÓN.-

01. El Movimiento de Cursillos de Cristiandad es un movimiento eclesial de difusión mundial que actúa al interior de la Iglesia católica. El Movimiento se siente llamado a participar activamente en la gran misión de la evangelización. Su finalidad apostólica consiste en llevar la fe cristiana a los diferentes ambientes de la vida, mediante el testimonio vivido, especialmente por todos sus miembros. El objetivo específico es por lo tanto el de la evangelización de los ambientes.
02. “El MCC es un movimiento de Iglesia que, mediante un método propio, hace posible la “vivencia y la convivencia” de lo fundamental cristiano, ayuda a cada persona a descubrir y responder a la propia vocación personal y promueve la creación de grupos de cristianos que fermenten de evangelio los ambientes” {Ideas Fundamentales del Movimiento de Cursillos de Cristiandad, {I F. MCC, n. 74}.
03. El Movimiento de Cursillos de Cristiandad nació en España, concretamente en la Isla de Mallorca, entre los años 1940 y 1949. Numerosos laicos y algunos sacerdotes, iluminados por el Espíritu Santo, descubrieron muy claramente el hecho de que también los laicos, en virtud de los sacramentos del Bautismo y de la Confirmación, desempeñan un papel activo y propio en la misión de la evangelización de la humanidad. De este grupo de iniciadores tuvieron parte muy importante sobre todo laicos guiados por Eduardo Bonnín Aguiló, además de varios pastores, entre los que se encontraban el entonces Obispo de Mallorca, Mons. Juan Hervás Benet y Mons. Sebastián Gayá Riera.
04. En muy poco tiempo el Movimiento se difundió por toda España. De ahí se propagó en los países del continente americano. Durante el Concilio Vaticano II muchos obispos de América Latina testimoniaron su experiencia positiva obtenida a través del Movimiento de Cursillos, asegurando especialmente que este hecho favorecía el lugar que los laicos ocupan en la Iglesia. En poco tiempo el Movimiento de Cursillos se habrá difundido a todos los continentes.
05. La característica del Movimiento de Cursillos es principalmente la de compartir una fe vivida para difundirse. Aquí es donde cada persona asume su responsabilidad personal pero su esfuerzo es apoyado por un grupo de personas que comparten las ideas y la vida. Es de suma

importancia la cooperación armónica entre laicos y sacerdotes. Cada quien tiene su función específica, cada quien tiene su “carisma” personal, pero todos conjuntamente se preocupan por alcanzar el mismo objetivo: la evangelización como fermento en los ambientes.

06. La finalidad de este objetivo se alcanza mediante una específica metodología kerigmática, que consta de tres tiempos: Pre-Cursillo, Cursillo, Post-Cursillo. Los temas y los contenidos de los tres días del Cursillo son iguales en todo el mundo. Son los contenidos fundamentales del Credo de nuestra fe católica: Jesucristo, la gracia, los sacramentos, la Iglesia, el apostolado, la profundización de las verdades de la fe, las experiencias de la fe.
07. Una peculiaridad del Movimiento de Cursillos es que tiene muy poca estructura. La responsabilidad principal se confía a los “Secretariados Diocesanos” y a los “Secretariados Nacionales”, como afirma el texto “Ideas Fundamentales del Movimiento de Cursillos de Cristiandad” {cfr. IFMCC n 592 y 594}. “Los Grupos Internacionales y el Organismo Mundial de Cursillos de Cristiandad” {OMCC} están al servicio de la comunión eclesial, de la unidad, de la información, de la coordinación y del apoyo.
08. El Movimiento de Cursillos cuenta con la aceptación y el reconocimiento pastoral a nivel mundial de importantes Pastores de la Iglesia católica. Muchísimos Cardenales y Obispos de todo el mundo acogen la colaboración del Movimiento de Cursillos en el campo de la evangelización de sus Diócesis. Además, los Romanos Pontífices de los últimos decenios han repetida y públicamente expresado un particular aprecio por el Movimiento de Cursillos.
09. El Papa Pablo VI, durante la Primera “Ultreya” Mundial celebrada en Roma el 28 de mayo de 1966 en la Plaza de San Pedro, pudo afirmar: “Cursillos de Cristiandad: esa es la palabra, acrisolada en la experiencia, acreditada en sus frutos, que hoy recorre con carta de ciudadanía los caminos del mundo”. {AAS 58, 1966, 500}. El mismo Papa, el día 23 de mayo de 1970, dirigió palabras de reconocimiento y de aliento a 40,000 cursillistas que estaban reunidos en la Ciudad de México con motivo de la segunda Ultreya Mundial.
10. También el Papa Juan Pablo II frecuentemente ha participado en los Encuentros del Movimiento de Cursillos y ha motivado a los cursillistas presentes y al mismo Movimiento con palabras de aliento. Durante la tercera Ultreya mundial, celebrada el 29 de julio de 2000 en la Plaza de San Pedro durante el Año Santo, el Santo Padre ha elevado su agradecimiento al Señor “por todo aquello que la Iglesia, a través del Cursillo de Cristiandad, ha realizado y continúa realizando”.
11. El Santo Padre en la fiesta de Pentecostés de 1998, durante el gran Encuentro de los Movimientos Eclesiales y de las asociaciones laicales, celebrado en la Plaza de San Pedro, ha expresado el deseo de que los

Movimientos colaboren todavía más estrechamente con los Dicasterios de la Santa Sede. Ahora, el Movimiento de Cursillos, respondiendo a estos deseos del Santo Padre, presenta este Estatuto del OMCC al Pontificio Consejo para los Laicos para su reconocimiento canónico.

Capítulo 1: Finalidad y objetivos del OMCC.

Art. 1º- El OMCC es el organismo de coordinación del Movimiento de los Cursillos, responsable del mutuo intercambio de informaciones, iniciativas y reflexiones de los Grupos Internacionales y de estos con los Secretariados Nacionales, así como de las oportunas directrices programáticas y organizativas y, como tal por lo tanto, está al servicio de la unidad dinámica del Movimiento a nivel mundial.

Art. 2º- El OMCC es un organismo de servicio y ejerce su autoridad sobre los Grupos Internacionales, sobre los Secretariados Nacionales y Diocesanos teniendo en cuenta lo previsto en el presente Estatuto y lo que prescribe el derecho canónico.

Art. 3º.- Los objetivos del OMCC son los siguientes:

- a. conservar al Movimiento de Cursillos en su fidelidad a la Iglesia y a su Magisterio.
- b. preservar la identidad y la unidad del Movimiento en su esencia, fiel a su carisma original, al libro de “Ideas Fundamentales del Movimiento de Cursillos de Cristiandad” y a las conclusiones emanadas de los “Encuentros Mundiales”.
- c. promover la unidad y la cooperación entre los Grupos Internacionales.
- d. coordinar a los Grupos Internacionales para que alcancen sus propios objetivos.
- e. reflexionar sobre el papel del Movimiento de Cursillos a nivel mundial.
- f. ayudar a introducir al Movimiento de Cursillos en aquellos países donde aún no esté vigente.

Capítulo II: Integración del OMCC

Art. 4º- El OMCC se integra por su propio Comité Ejecutivo y por los Comités Ejecutivos de cada uno de los Grupos Internacionales.

El Grupo Internacional es el Organismo que reúne - en una determinada región o Continente – a los Secretariados Nacionales reconocidos por las respectivas Conferencias Episcopales {cfr. IFMCC 594}.

Art. 5º- El OMCC persigue sus propios objetivos y desarrolla sus propios servicios a través del Comité Ejecutivo, que se compone del Presidente, del Vice-presidente, del Asistente Eclesiástico, del Secretario y del Tesorero.

El Comité Ejecutivo es el responsable de poner en práctica los acuerdos y las recomendaciones emanadas de los “Encuentros Mundiales”.

Art. 6º- Cada Grupo Internacional cuenta con su Comité Ejecutivo cuyos integrantes son: el Presidente, el Vice –presidente, el Asistente Eclesiástico, el Secretario y un Tesorero.

El número de los miembros de los Comités Ejecutivos de los Grupos Internacionales, oscila entre un número de 5 a un máximo de 8 personas y son escogidos por el Secretariado Nacional del país – sede elegida por la mayoría absoluta de los Secretariados Nacionales que integran cada uno de los Grupos Internacionales.

Art. 7º- Un Secretariado Nacional puede pertenecer únicamente a uno de los Grupos Internacionales. Cada Secretariado Nacional cuenta con un solo voto quedando prohibido el voto por delegación.

Art. 8º- La misión principal del Grupo Internacional es la de coordinar a los Secretariados Nacionales entre sí y apoyar las relaciones entre los Secretariados y el OMCC.

Art. 9º- Los Grupos Internacionales del Movimiento de Cursillos deben ser confirmados por el OMCC. Los Grupos Internacionales deben constituirse a nivel regional, continental o lingüístico, con aprobación de los Encuentros Mundiales.

Art. 10º- Para alcanzar su finalidad, el OMCC, además de la eficiencia del trabajo apostólico, debe tener en máxima consideración la organización pastoral de la Iglesia universal y los planes pastorales de las respectivas Conferencias Episcopales.

Art. 11º- Los países o grupos de países, en los que está presente el Movimiento de Cursillos pero que sin embargo por fundados motivos expresados al OMCC, no pertenezcan a algún Grupo Internacional, serán coordinados de manera provisional directamente por el OMCC:

Art. 12º- Según el principio de rotación existente, cada cuatro años la sede del OMCC se le confía a un Grupo Internacional distinto.

El Grupo elegido como sede del OMCC puede aceptar o rechazar esta responsabilidad. En caso de no aceptación, el Comité Ejecutivo del OMCC convoca a los Grupos Internacionales a una reunión extraordinaria para proceder a una siguiente elección.

Art. 13º- El Grupo Internacional designado escoge, por mayoría absoluta de los votos de los Secretariados Nacionales presentes en la reunión de elección,

al Secretariado Nacional del país en el que residirá la sede del OMCC. Los Grupos Internacionales nuevos, reconocidos por el OMCC, sólo después de tres años podrán ser sede del OMCC.

La sede del OMCC no deberá coincidir con la sede del Grupo Internacional.

Art. 14º- El Secretariado Nacional del país escogido designa al Comité Ejecutivo del OMCC, compuesto por un mínimo de 5 a un máximo de 8 personas. Al interior del Comité Ejecutivo del OMCC se escogerá al Presidente, al Vice-presidente, al Asistente Eclesiástico, al Secretario y al Tesorero.

Art. 15º- Las funciones de los miembros del Comité Ejecutivo del OMCC son las siguientes:

- a. El **presidente** representa al Movimiento o sea al conjunto de los Grupos Internacionales. Él convoca a los Grupos Internacionales, prepara el orden del día de los trabajos, preside y modera todas las sesiones y los Encuentros del OMCC y su voto es decisivo en caso de empate.
- b. El **vice-presidente** asiste al presidente y lo substituye en su ausencia.
- c. El **asistente eclesiástico** vela porque el Movimiento alcance su finalidad espiritual y apostólica a través de su servicio doctrinal, la celebración de los sacramentos, sosteniendo la vida de oración de sus miembros, potenciando la actividad evangelizadora y promoviendo la comunión eclesial.
- d. El **secretario** es responsable de las actas de los encuentros y tiene cuidado de acuerdo con el presidente de la correspondencia ordinaria.
- e. El **tesorero** gestiona las aportaciones de los Grupos Internacionales. Él prepara cada año el presupuesto previo y el informe financiero en donde se detallan todas las entradas y salidas.

Al designar a los miembros del Comité Ejecutivo del OMCC, todo Secretariado Nacional debe tener en cuenta la capacidad de las personas.

Capítulo III: Los servicios del OMCC

Art. 16º- El OMCC desarrolla los siguientes servicios:

- a. convoca al menos cada 2 años las reuniones del Comité Ejecutivo del OMCC con los Comités Ejecutivos de los Grupos Internacionales;
- b. mantiene la comunicación entre los Grupos Internacionales;
- c. organiza periódicamente los “Encuentros Mundiales”;
- d. atiende la publicación de un “Boletín informativo”;
- e. representa oficialmente al Movimiento de Cursillos a nivel mundial, particularmente ante el Consejo Pontificio de Laicos.

Capítulo IV: Las Reuniones del OMCC

Art. 17º- El OMCC se reúne al menos cada dos años. En estas reuniones participan el Comité Ejecutivo y los Comités Ejecutivos de los respectivos Grupos Internacionales.

Los puntos a tratar en estas reuniones deberán ser acordados previamente con los Grupos Internacionales.

Durante la reunión el Comité Ejecutivo presentará una relación sobre las actividades desarrolladas y las que fueron programadas, lo mismo harán cada uno de los Comités Ejecutivos de los Grupos Internacionales.

Art. 18º- Las reuniones extraordinarias del OMCC pueden convocarse cuando dos Grupos Internacionales lo pidan o cuando el mismo Comité Ejecutivo lo considere necesario. En ambos casos el Comité Ejecutivo envía el orden del día a los Grupos Internacionales en el que se presentará sintéticamente los puntos a tratar.

Art. 19º- Para las conclusiones que broten de las reuniones ordinarias y extraordinarias del OMCC se requiere la aprobación de parte de la mayoría absoluta de los Grupos Internacionales.

Para que una votación sea válida debe estar presente la mitad más uno de los convocados. Queda prohibido el voto por delegación.

A cada Grupo Internacional le corresponde un solo voto. En caso de empate en los votos, el voto del Presidente del Comité Ejecutivo del OMCC es decisivo.

Capítulo V: Encuentros Mundiales

Art. 20º- El presidente del OMCC convocará ordinariamente cada cuatro años el "Encuentro Mundial", después de haber consultado a los Grupos Internacionales. El presidente podrá convocarlo también de manera extraordinaria sólo después de haber consultado a los Grupos Internacionales.

Todos los Secretariados Nacionales reconocidos por las respectivas Conferencias Episcopales e inscritos en el respectivo Grupo Internacional serán invitados a estos Encuentros y tendrán derecho de voto. Queda prohibido el voto por delegación.

Para la aprobación de las decisiones de los Encuentros Mundiales, exceptuando lo señalado en los artículos 21º y 23º, se necesita la mayoría absoluta de los votos de los Secretariados Nacionales presentes.

El presidente del OMCC podrá invitar a aquellos países en los que está presente el Movimiento de Cursillos, pero que hasta ahora no han constituido el Secretariado Nacional. En este caso será necesaria la autorización escrita de parte de la Conferencia Episcopal Nacional que testifique que los delegados son, para todos los efectos, representantes de todos los Secretariados Diocesanos de aquel país. Los países invitados pueden participar pero no votar.

El presidente del OMCC podrá invitar a todas aquellas personas que considere oportuno, habiendo escuchado a los integrantes del mismo. Los invitados tendrán voz pero no pueden votar.

Art. 21º- Corresponde al Encuentro Mundial velar por la fidelidad del MCC a su carisma original así como está enunciado en la definición del MCC {cfr. IFMCC n. 74}.

El libro “Ideas Fundamentales del Movimiento de Cursillos de Cristiandad” {IFMCC}, fruto de los Encuentros Mundiales anteriores, es el libro que expresa legítimamente la auto-comprensión del carisma original del MCC. Por lo tanto únicamente el Encuentro Mundial, legítimamente convocado y reunido, es el único garante en el MCC de su fidelidad al carisma original, y puede autorizar los cambios en su redacción solamente contando con la mayoría de las dos terceras partes de los votos de los Secretariados Nacionales presentes.

Art. 22º- Los Encuentros Mundiales tienen las siguientes finalidades:

- a. promover la reflexión sobre el Cursillo en el mundo;
- b. ayudar a alcanzar la unidad en los temas más fundamentales del MCC;
- c. llevar al Movimiento a una presencia profunda y vital ante la situación del mundo contemporáneo;
- d. propiciar un intercambio de experiencias;
- e. estudiar la difusión del mensaje cristiano en el mundo;
- f. aprobar las eventuales modificaciones al libro “Ideas Fundamentales del Movimiento de Cursillos de Cristiandad” {IFMCC};
- g. aprobar las propuestas y modificaciones al presente Estatuto.

Art. 23º- Para aprobar las modificaciones al Estatuto y al libro “Ideas Fundamentales del MCC” es necesaria una mayoría de las dos terceras partes de los votos de los Secretariados Nacionales presentes. Cada Secretariado Nacional tiene un voto. Queda prohibido el voto por delegación.

Capítulo VI: Las Publicaciones

Art. 24º- Para una mejor y permanente información de los Secretariados Nacionales y Diocesanos, el OMCC publica un Boletín. Este Boletín contiene noticias y documentos concernientes al Movimiento y las comunicaciones de los Grupos Internacionales.

El Boletín pone atención a los principales documentos del Papa, de los Obispos y del Pontificio Consejo de Laicos, que puede promover una profundización espiritual dentro del Movimiento de Cursillos.

El Boletín cuida de comentarios a los acontecimientos más importantes del Movimiento y de la Iglesia y promueve la discusión sobre documentos, aunque no sean recientes, de interés general, difundiendo libros y revistas del Movimiento de Cursillos.

Capítulo VII: Traducciones y publicaciones de documentos oficiales del OMCC.

Art. 25º- El OMCC se reserva el derecho de publicación de todos los documentos de los Encuentros Mundiales.

El OMCC tiene el derecho de publicar en conjunto o parcialmente todos los documentos elaborados en los Encuentros Mundiales y se reserva los derechos de traducción y de publicación como co-editor.

Los derechos de autor del libro de las “Ideas Fundamentales” son propiedad exclusiva del OMCC.

Cada uno de los Secretariados Nacionales, para publicar una edición del mismo, debe contar con el permiso de edición del Presidente del OMCC y, en relación a la venta, se deben pagar al OMCC los derechos de autor {regalías}. Se deberán respetar los derechos de autor sea de ellos mismos o de los Países.

Capítulo VIII: Las Finanzas del OMCC

Art. 26º- Todos los gastos enumerados en el presupuesto previo del OMCC deben ser cubiertos equitativamente por los Grupos Internacionales.

Art. 27º- Al finalizar el período de los cuatro años el Comité Ejecutivo saliente prepara un balance final. Este balance, después de haber sido revisado por una comisión especial de tres representantes de los Grupos Internacionales, constituido para este caso, con motivo de los Encuentros Mundiales, será comunicado a los Grupos Internacionales presentes en el Encuentro para su aprobación por el OMCC.

Capítulo IX: Modificaciones al Estatuto del OMCC

Art. 28º- Las modificaciones a los presentes Estatutos se reservan exclusivamente a la responsabilidad de los Encuentros Mundiales del Movimiento de Cursos en cuanto previstas por los Secretariados Nacionales. Las modificaciones, para cuya aprobación es necesaria la mayoría de dos terceras partes de los presentes, deberán contar con la posterior aprobación del Consejo Pontificio de Laicos.

ANEXO II

Trayectoria y Proceso del Período “*ad experimentum*” del Estatuto

Aprobación (*ad experimentum*) por 5 años efectivo:

Mayo 30, 2004

Fecha de expiración del período *ad experimentum*:

Mayo 29, 2009

Fecha para entregar cambios a los estatutos (6 meses previos):

Noviembre 29, 2008

Como esfuerzo para incluir la participación del mayor número posible de dirigentes, sugerimos que se distribuya el Estatuto a todos los Secretariados Diocesanos para que sea comentado y precisado, en su caso, en las Escuelas de Dirigentes, donde se puede leer, revisar y proponer cambios y darle un sentido de pertenencia a todo el proyecto.

Éste es el proceso y los parámetros de tiempo:

Para Diciembre 2006: El Estatuto puede ser distribuido por el Comité Ejecutivo del OMCC a los Grupos Internacionales.

Para Enero 2007: Los Grupos Internacionales pueden distribuir el Estatuto a todos los Secretariados Nacionales para que sea distribuido a todos los Secretariados Diocesanos.

Para Junio 2007: Todos los cambios de los Secretariados Diocesanos necesitan ser enviados a sus Secretariados Nacionales.

Para Octubre 2007: Los Secretariados Nacionales pueden terminar de resumir todos los cambios que hayan recibido y enviarlos a los Secretariados Internacionales (Grupo Internacional).

Para Diciembre 2007: Todos los resúmenes de los cambios de los Secretariados Nacionales han de ser resumidos por el Grupo Internacional y enviados al Comité Ejecutivo del OMCC.

Para Marzo 2008: El Comité Ejecutivo del OMCC puede terminar de resumir todos los cambios entregados por los Grupos Internacionales y enviarlos a los Grupos Internacionales para su resumen final.

Entre Marzo y Junio 2008: Cada Grupo Internacional organizará un Pre-Encuentro para finalizar el último resumen que se usará en la Segunda Reunión Ordinaria del OMCC.

Para Julio 2008: Podremos celebrar una Segunda Reunión Ordinaria del OMCC, en primer lugar, para precisar y concretar los cambios del Estatuto, encargar la traducción correspondiente del mismo y programar la entrega del

documento al CPL (Concilio Pontificado para Laicos). Así mismo, para revisar el progreso del proyecto de Ideas Fundamentales.

Para Noviembre 2008: El Comité Ejecutivo del OMCC formalizará la entrega del documento del Estatuto, modificado para su propuesta aprobación final por el Concilio Pontificado para Laicos.

ANEXO III

MOVIMIENTO DE CURSILLOS DE CRISTIANDAD

MESA DIRECTIVA NACIONAL

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 04/04/07

ACTIVO

Disponibilidades

Efectivo	2909,00	
Banco Francés	665,64	
F.A.S.A	614,00	4188,64

Créditos

Cuentas a cobrar secretariados	18622,28	
Cuentas a cobrar F.A.S.A	1350,50	19972,78

Existencia de bienes para la venta

Cruces	10520,00	
Guías del peregrino	4308,00	
Libros	7466,00	22294,00

Bienes de uso

Muebles y útiles	975,00	
Equipamiento de computación	3428,00	4403,00

TOTAL ACTIVO

50858,42

PASIVO

Deudas

Impresos ancla	1000,00
Edit. Claretiana	5620,00
Correo	1034,00
Préstamos	9816,22
Delta computación	2030,00
Secretariados (Azul)	35,00
Telefónica de argentina	98,77
Flash cable modem	20,50

TOTAL PASIVO

19654,49

PATRIMONIO NETO

<u>Resultado ejercicios anteriores</u>	26039,41	
<u>Resultado del Ejercicio</u>	5164,52	
<u>TOTAL PATRIMONIO NETO</u>		31203,93

COMPOSICION DEL RESULTADO DEL EJERCICIO AL 04/04/07

INGRESOS

Vta. Libros Guías y Cruces	13003,50	
Suscripción revistas	2805,00	
<u>TOTAL INGRESOS</u>		15808,50

EGRESOS

Pago F.A.S.A	496,00	
Fletes y correo	874,27	
Gastos Bancarios	60,00	
Gastos Librería y fotocopias	288,50	
Gastos imp. Revistas	6120,00	
Gastos varios	475,60	
Movilidad y traslados	1727,05	
Servicio telefónico e Internet	602,56	
<u>TOTALEGRESOS</u>		10643,98

<u>RESULTADO DEL EJERCICIO</u>		5164,52
---------------------------------------	--	----------------